DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17732
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5398964

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	21	**MOVIL:**	4	
FECHA:	Julio 02 de 2022	**HORA:**	07:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 31 F Sur # 1A - 12	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 98058,32 Y1: 96172,72		
BARRIO:	Bello Horizonte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				10 m²		
UPZ:	34 – 20 de julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				9		
LOCALIDAD:	04 – San Cristobal	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	5	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0002PYCN	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-44390		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción – Riesgo estructural.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, se localizan en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante el Acto Administrativo 22 de 1963 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa a escala 1:5000 elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de

amenaza alta por fenómeno de remoción en masa, por lo que para adelantar cualquier tipo de intervención, se recomienda consultar la reglamentación vigente.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados.

7. LOCALIZACIÓN

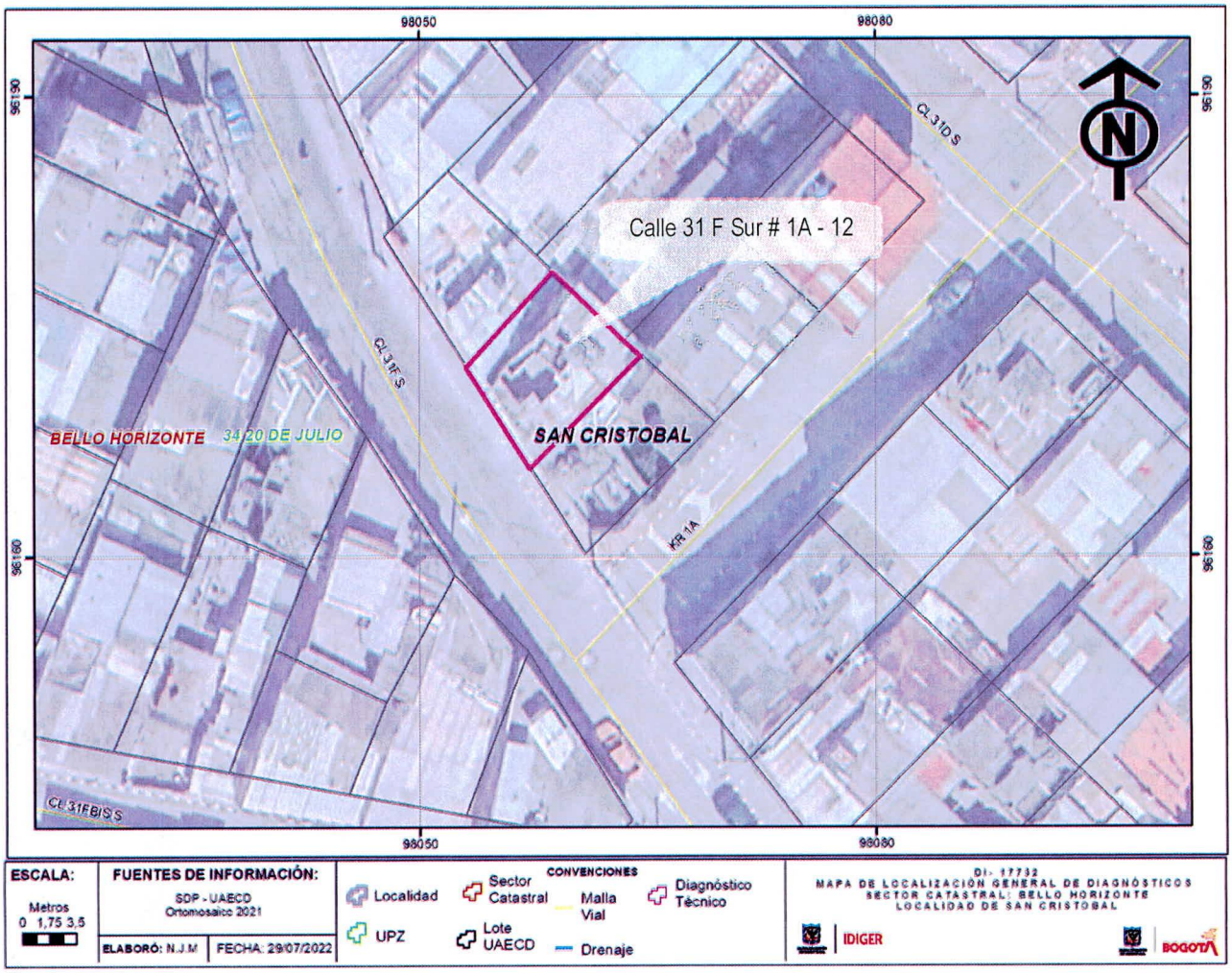

Figura 1. Localización del predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5398964, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 02 de julio de 2022, al predio que se presenta en la Figura 1, el cual se localiza en una zona de pendiente moderada, en la que se

han realizado cortes y rellenos de origen antrópico, siguiendo la topografía del terreno, para el emplazamiento de viviendas de hasta cuatro (4) nivel. El sector se encuentra consolidado urbanísticamente, cuenta con servicios públicos y vías de acceso vehicular pavimentadas (Ver fotografías 1 y 2).

El predio evaluado corresponde a una edificación de cuatro (4) niveles, de uso residencial, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto con recubrimiento o pañete de un 1 cm aproximadamente en mortero y cubierta en lámina de zinc, soportada por estructura metálica que se apoya directamente en los muros de cerramiento perimetral del último nivel. De igual forma, el predio está conformado por tres (3) apartamentos localizados en los pisos 2 a 4, y en el primer nivel se ubica la escalera de acceso a los pisos superiores.

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó el desprendimiento parcial de recubrimiento en mortero de la torta inferior de la placa de entrepiso del piso 4, cuyos residuos se depositaron en la sala del apartamento del piso 3, afectando algunos enceres. De igual forma, durante la inspección realizada se identifican manchas de humedad en los sectores adyacentes a la placa de entrepiso afectada, con posibilidad de presentar nuevos desprendimientos parciales o totales del mortero de recubrimiento de la torta inferior de la placa de entrepiso del piso 4 (Ver fotografía 3 a 5).

Por último, se realiza inspección en los apartamentos de los pisos 2 y 4, y no se evidencian patologías similares a las encontradas en el piso 3, que pudieran alertar sobre alguna condición de riesgo adicional (Ver fotografías 6 a 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento del apartamento del piso 3 y de todo el edificio en general.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se emplaza el predio evaluado.

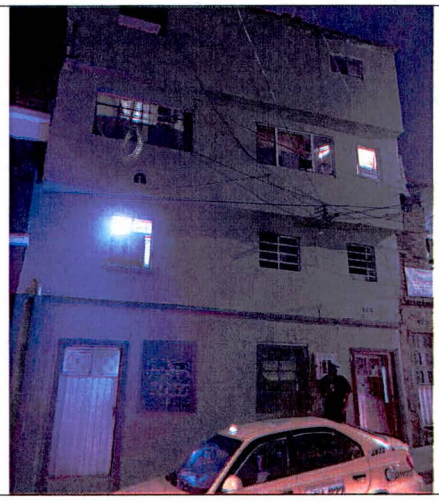

Fotografía 2. Vista frontal del predio evaluado.



Fotografía 3. Desprendimiento parcial del mortero de recubrimiento de la torta inferior de la placa de entrepiso del piso 4.

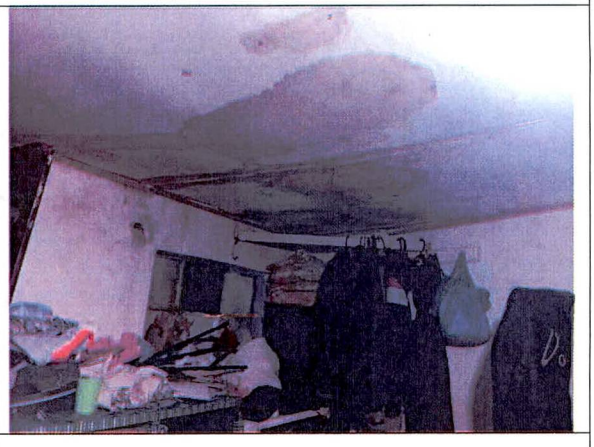

Fotografía 4. Sectores de la placa de entrespiso del piso 4 con humedades, con posibilidad de colapso.

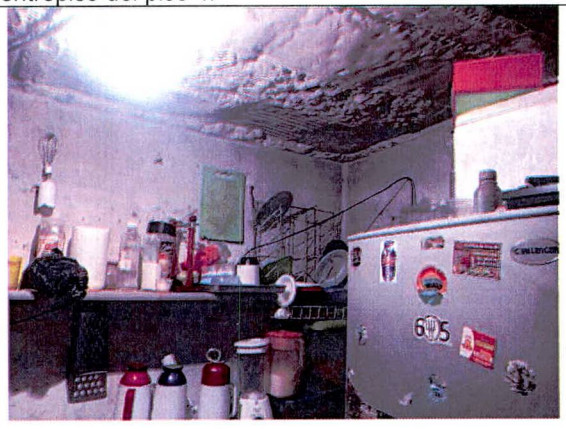

Fotografía 5. Placa de entrepiso del piso 4, en el sector de la cocina. Sin afectaciones



Fotografía 6. Apartamento del piso 4. Sin afectaciones de consideración.



Fotografía 7. Placa de entrepiso del piso 3. Sin afectaciones



Fotografía 8. Apartamento del piso 2. Sin afectaciones.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados producto de la inspección.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 31 F Sur # 1A - 12	Bernarda Silva	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	4	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que se presenten nuevos desprendimientos del mortero de recubrimiento de la torta inferior de la placa de entrepiso del piso 4, los cuales podrían caer sobre distintos sectores del apartamento del piso 3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los apartamentos del predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación del apartamento del piso 3 del Predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5398964.

No. FORMATO DE RESRICCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO DE RESTRICCIÓN
8658	02/07/2022	Bernarda Silva	Recomendación de evacuación del apartamento del piso 3 del Predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de los apartamentos del piso 2 y piso 4 del Predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, debido a que no se evidenciaron daños o lesiones que indiquen lo contrario. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del apartamento del piso 3 del Predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados durante la inspección y por la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos del mortero de recubrimiento de la torta inferior de la placa de entrepiso del piso 4, los cuales eventualmente caerían sobre diferentes sectores del apartamento del piso 3.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables, encargados y/o propietarios del apartamento del piso 3 del Predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal, acoger la recomendación de evacuación emitida mediante formato 8658, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar la estabilidad del mortero de recubrimiento de la torta inferior de la placa de entrepiso del piso 4.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de los apartamentos de los pisos 2, 3 y 4 del Predio de la Calle 31 F Sur # 1A - 12, en el Barrio Bellorizonte de la Localidad de San Cristóbal, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de los apartamentos, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Camillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:  Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático